equivalentes a los antiguos presen-

lados á renovar on esta contadoría

S de Abril de 1861 - Et Contador

Los inféresados que á continua-

P. S. Ramon Gonzalez

es, Guardia civil, empliedos

este Gebierno do provincia procu-

dix al primer Comandanio de inren la captura de diches ma con los comeros del 8 al 14 seanteria de reemplazo en Cataloña Autonio Balbra y Blane, concehama, Alarba, Alberite, Albeta, Al-borge, Alconchel, Affarea, Alforque, Almonacid de la Cuba, Almonacid

L. Lase Nueros y Romana, sargento reno, hoyosorde viruelas, romo de United by returned has circumstantians preventions tener ma de la Deuda pública

lado per debitos procedentes de le, Colrete, Calatavud, Hudermeda v. Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscriciones. por si o por persona autorizada al

Real forden de 23 de Bebrero de on ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA b bully DE ZARAGOZA. DE 98 901 tas liquidaciones practicadas por las

regula ob PRESIDENCIA C sup ob

del Consejo de Ministros.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Núm. 454. - Inc ob oromit?

Circular número 147 83744 D. Desiderio Sanz.

Por el correo de hoy se remiten à los Sres. Alcaldes les impreses aprobados por la Superioridad el año último, para que con arreglo á ellos formen las liquidaciones del presupuesto de 1860 que ha quedado definitivamente cerrado en 31 de Marzo próximo pasado.

Esta liquidación segun tengo ya manifestado en mi circular de 12 de Morzo inserta en el Boletin de 14 del mismo mes, y las certificaciones de los arqueos celebrados en 34 de Diciembre y 31 de Marzo, son los documentos que han de servir para conocer los ingresos que hayan dejado de realizarse y las obligaciones que quedan por satisfacer, y con vista del resultado que ofrezcan se formara si procede el correspondiente presupuesto adicional, ó se mandará la certificacion que acredite haberse cubierto las atenciones todas, y hechos efectivos los ingresos. Por lo tanto no puedo menos de recomendar muy particularmente á los Sres. Alcaldes, que procuren llen r con la mayor claridad y exactitud posible dicha liqui-

Ilaber observado una conducta

dacion, y que las remitan á este Gobierno en todo el corriente mes sin escusa ni pretesto alguno, para evitarme el disgusto de tener que mandar Comisionados á su costa que la recojan. Zaragoza 3 de Abril de 1861. - El Gobernador interino, Jorge Barber.

Distanbre, Bequineni, Bordalba, Bo-

mente por esta Contsduria el abono

Gaceta del 1.º de Abril.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número 14. - Circular.

Exemo. Sr: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan gene-ral de la isla de Cuba lo que sigue: «He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de un expediente ins-

truido en este Ministerio con el fio de reasumir, modificar y completar, en lo que finere preciso, las disposiciones que en diferentes épocas se han tomado respecto à goces de sueldo de los Jefes y Oficiales del ejército de Ultramar que vengan temporalmente á la Península en uso de licencia, ó bien en comision del servicio, cuya última situación no ha sido hasta aho-

ra objeto de una medida especial.

Enterada S. M., y conforme con
lo opinado sobre este a unto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada, de 14 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien resolver lo que sigue:

Artículo 1.º Los Jefes y Oficiales del ejército de Ultramar que obtengan

Real licencia para venir á la Península è islas adyacentes, en los casos en que las autorizan las disposiciones reglamentarias, solo disfrutaran el sueldo que cu ignal situación de licencia y segun el caracter de esta, se acredite á los de sus respectivas clases del ejército de la Península desde el dia de su llegada hasta el de su salida para la isla de su procedencia. Durante las navegaciones de venida y de regreso se les acreditará el sueldo de Ultramar en consideración á que estas licencias son siempre concedidas por falta de salud, pero sin otra clase de abono por razon de su pasaje, que han de satisfacer de su propia cuenta.

Emit dos va los nuevos títulos

Art. 2.º Los Jefes y Oficiales del mismo ejércilo de Oltramar que se encuentren ó vengan en lo sucesivo á la Península en comision determinada del servicio, percibirán mientras la desempeñen, mediante Real aprobacion, el sueldo entero de sus empleos al respecto de la Península, y solo durante las navegaciones al respecto de Ultramar: el importe de sus pasajes será satisfecho por la Real

pugsente vià solicitud propia para e le Oiro muche mas bajo v mas

Hacienda, sin cargo á los comisionados.

Art. 3.º No o stante lo prescrito en el artículo anterior, los Jefes y Oficiales hombrados para comisiones especiales del servicio del carácter urgente y breve, que no permanez-can mas de dos meses en la Peníndisfrutarán tambien durante diches dos meses, ó la parte que de ellos pasaren en la expresada Península, el sueldo entero de Ultramar; pero si este plazo se prorogase por cualquier incidente, quedarán sujetos despues de

fenecido á las condiciones generales »
De Real orden, comunicada por diho Sr. Ministro, lo traslido a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz. - Señor.....

Num. 5. = Circular.

treade, medias blanca.

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de ta Guerra dice con esta fecha al Director general de Infanteria lo que sigue:

«Conformandose la Reina (q. D. g.) con lo propuesto por V. E. en 7 del actual, se ha servido disponer que à todas las tropas que á la conclusion de la guerra de Africa quedaron en aquel punto, como pertenecientes al cuerpo de ocupación de Tetuán y á la disu lta division de Ceuta, lo mismo que à las que actualmente continuan en el, se les abone como tiempo de campaña la mitad del que respectivamente sirvan ó hubiesen servido en dichos destinos desde el 25 de Marzo del año proximo pasado en que se dichas corporaciones en la Tesoreria

consideró terminada la referida guerra debiendo hacerse este abono con sujecion en un todo à la Real orden de 11 de Diciembre de 185n, por la que se concedió igual beneficio á la guarnicion de Melilla.

do à bien conferre et em-

pleo de Teniente Caracel primer

De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos con-siguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Marze de 1861. - El Subsecretario, Francisco de Uztariz. - Señor.....

Núm. 10. Circular.

Exemo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Teniente General D. Antonio Ros de Olano, Director general de Infanteria, o que

sigue:

« a Reina (q. D. g.), consecuente à la Real orden de 13 del actual, se ha servido disponer que interin V. F. desempeñe el cargo de Comandante general del Real Sitio de Aranjuez durante la permanencia en el mismo de SS. MM. y Real familia, despache los asuntos ordinarios de la Direccion general del arma de su cargo el Mariscal de Campo D. Tomas Cervino y Lopez de Siguenza, Secretario en co-

mision de la misma.» no por De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y fines consi-guientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrida 20 de Marzo de 1861. - El Subsecretario, Francisco de Uztáriz. Señor. ... ob xont le

Gaceta del 3 de Abril.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exemo. Sr.: Con objeto de proveer en los cuerpos de infanteria del ejército de Puerto-Rico las vacantes que han quedado disponibles à favor del turno de la Península, en la propuesta reglamentaria cor-

respondiente al dia 1.º de Febrero próximo pasado, la Reina (Q. D. G) ha tenido á bien conferir el empleo de Teniente Coronel primer Jese del batallon cazadores de Cádiz al primer Comandante de infanteria de reemplazo en Cataluña D. Antonio Balbra y Blane; conceder el pase en su propio empleo á la vacante que resulte por la provision de la compania de granaderos del batallon de Valladolid 1.º de línea, á D. Felix Nieto y Lucena, Capitan de dicha arma, de reemplazo en Andalucia; y nombrar Subteniente de la tercera compañía del batallon de Madrid, 2.º de línea, á D. José Nueros y Romaña, sargento primero del batallon provincial de Aleázar de San Juan, cuyo Jefe y Oficiales reunen las circunstancias prevenidas y están mandados tener presente y a solicitud propia para su destino al ejército de Ultramar en el concepto espresado.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 4861.—O Donnell.

Sr. Director general de Infantería.

Núm. 455.

Circular número 148.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno de provincia, procurarán la captura de Antonio Ferrer Canales, soltero, natural de Belver, cuyas señas se espresan á continuacion, y en el caso de que fuere habido lo remitirán con toda seguridad á disposicion del Sr. Gobernador de la provincia de Huesca que lo reclama. Zaragoza 3 de Abril de 1861.—El V. P. D. C. P. G. I., Jorge Barber.

Señas del reclamado.

Edad 21 años, estatura un metro, 578 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba lampiña, boca regular, color pálido, la frente, aire y produccion regular. No sabe escribir.

Num. 456.

Circular número 149,

El Juez de 1.º instancia de Toledo me participa en oficio de 27
del finado Marzo, que dos de los
criminales que en la tarde del 24
de Febrero último detuvieron á don
Alfonso Hernandez Delgado y Molinero, vecino de dicha ciudad,
y que por su rescato le pedian
un millon de reales, son dos aragoncses llamados Manueles que vivian en Madrid dedicados al contrabando.

En su vista, he resuelto encargar á los Alcaldes Constitucionales, Guardia civil, emplaedos de Vigilancia y demás dependientes de este Gobierno de provincia procuren la captura de dichos criminales, á cuyo fin espreso á continuacion sus señas personales, y en el caso de que fueren habidos los remitan con la mayor seguridad á mi disposicion. Zaragoza 3 de Abril 1861.—El V. P. D. C. P. G. I.—Jorge Barber.

Senas de los reclamados.

Uno bastante alto y grueso, mareno, hoyoso de viruelas, como de 46 años de edad, algo calvo; una mella bastante pronunciada en los dientes de arriba: dícese ser de Alagon.

Otro much'- mas bajo y mas grueso que el anterior, moreno, tambien hoyoso de viruelas, como de 33 años de edad; dícese ser de Zaragoza.

Num. 457.

Circular número 450.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Göbierno, procederán á la busca y captura de Maria Rosa Serrano natural de Calatayud, cuyas señas se espresan á centinuacion, y caso de ser habida, la remitirán á disposi ion del juzgado de primera instancia de dicha ciudad, que la reclama, dándome parte de haberlo así verificado. Zaragoza 4 Abril de 1861.—El V. P. D. C. P. G. I., Jorge Barber.

Señas de la reclamada.

Edad de 16 á 17 años, estatura regular, bastante crecida para su edad; pelo negro y muy abundante, color moreno, ojos garzos nariz regular, bien parecida; vestia al marcharse un vestido entero de indiana de rayas cruzadas, pañuelo de seda azulado ó encarnado, medias blancas y zapatos de tela negros.

Núm. 458.

Contaduría de Hacienda pública de Zaragoza.

Al verificarse el ingreso de los plazos realizados hasta el día, del producto de los bienes enagenados á los ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan, con posterioridad al 2 de Octubre de 1858, se espidieron á favor de los mismos las oportunas cartas de pago por importe de la tercera parte del ochenta por ciento que conforme á lo dispuesto en la Ley de 1.º de Abril de 1859, ingresó en la Caja de Depósitos, las cuales se reservan á disposicion de dichas corporaciones en la Tesorería

de Hacienda pública de esta provincia, habiendo sido hecho oportunamente por esta Contaduría el abono correspondiente en sus cuentas corrientes respectivas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para su conocimiento por consecuencia de lo prevenido en el artícuio 25 de la Real instruccion de 1.º de Julio de 4859. Zaragoza 4.º de Abril de 1861.—El Contador de Hacienda pública, P. S., Ramon Gonzalez.

Pueblos que se citan.

Abanto, Acered, Agon, Aguaron, Ainzon, Aladren, Alagon, Alcalá, Alhama, Alarba, Alberite, Albeta, Alborge, Alconchel, Alfocea, Alforque, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Ambel, Aniñon, Anento, Añon, Aguilon, Aranda, Arámiiga, Ariza, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bárboles, Belchite, Belmonte, Berdejo, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Botorrita, Bubierca, Bujaraloz, Bulbuente, Cadrete, Calatayud, Huérmeda y Torres, Calatorao, Carenas, Cariñena, Caspe, Castejon de las Armas, Cas-tejon de Valdejasa, Cervera de Ani-ñon, Cerveruela, Cetina, Chiprana, Chodes, Cimballa, Ciuco-Olivas, Clarès, Codos, Cosuenda, Cubel, Daroca, Egea de los Caballeros, El Villar de los Navarros, El Frasno, Embid de la Ribera, Encinacorba, Epila, Erla, Escatron, Fabara, Farlete, Fayon, Fombuena, Fréscano, Fuentes de Giloca, Fuen de Jalon, Gallocanta, Gallur, Gelsa, Godojos, Grisen, Herrera, Ibdes, Illueca, Inogés, Isuerre, Jaraba, Jaulin, La Almunia, La Muela, Langa, La Vilueña, Layana, La Zaida, Las Cuerlas, Lécera, Leciñena, Lechon, Litago, Lobera, Longares, Los Fayos, Lucena, Luesma, Luesia, Lucana, Lucan Luna, Maella, Magallon, Mainar, Malanquilla, Maluenda, Mallen, Manchones, Mara, Mequinenza, Me-sones, Mezalocha, Miedes, Monegrillo, Monreal de Ariza, Monterde, Monton, Morata de Jiloca, Morata de Jalon, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Murero, Murido de Gallego, Navardun, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Nuévalos, Orcajo, Orés, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pardos, Pastriz, Pedrola, Peñaflor, Perdiguera, Pina, Pozuel de Ariza, Pozuelo, Pue-bla de Alborton, Puebla de Alfinden, Pradilla, Purujosa, Cuarte, Quinto, Retascon, Ricla, Romanos, Rueda de Jalon, Ruesca, Sabiñan, Sádaba, Sa-lillas, Samper del Salz, San Mateo, San Martin de Moncayo, Santed, Sástago, Sediles, Sisamon, Sos, Talamantes, Tarazona, Tauste. Terrer, Torralba de los Frailes, Torralvilla, Torrelapaja, Torres de Berrellen, Torrijo, Trasobares, Un Castillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalon, Urries, Used, Uteba, Valencabas, Vallabas, Used, Utebo, Valconchan, Valdehorna, Val de San Martin, Valmadrid, Valpalmis, Valtorres, Velilla de Giloca, Velilla de Ebro, Vera, Villalva, Villadoz, y Villarroya del Campo, Villalengua, Villanueva de Gállego, Vi-llanueva del Huerva, Villanueva de Giloca. Villarroya de la Sierra, Vi-llarreal, Vistabella, Viver de la Sierra, Zaragoza, Zuera.

por rexon d. 924. Mun que han de salislador de su propia duento.

Emitidos va los nuevos títulos

del 3 por ciento consolidado interior equivalentes á los antiguos presentados á renovar en esta contaduría bajo carpetas señaladas por la misma con los números del 8 al 14 segun aviso que se ha recibido de la Direccion general de la Deuda pública con fecha 3 del actual y anuncio inserto en la Gaceta de Madrid del mismo dia, los tenedores de las citadas carpetas pueden presentarse en las referidas oficinas de la Deuda pública, en la corte, á recojer los indicados nuevos títulos. Zaragoza 5 de Abril de 1861. El Contador, P. S. Ramon Gonzalez.

. MITTER

Núm 460.

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por si ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1836 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda de diez á tres en los dias no feriados á recoger los créditos de dicha Benda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones. A ob othe hour

ZARAGOZA.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

83144 D. Desiderio Sanz.

Madrid 19 de Marzo de 1861. – V. B. – El Presidente de la Junta, P. S., Alvarez Quiñones. – El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Núm. 461.5 noo oup

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 24 de Marzo último me ha remitido para su publicación el anuncio siguiente.

«Se halla vacante en la Universidad literaria de Oviedo la cátedra numeraria de Elementos de Economía política y Estadística correspondiente á la facultad de Derecho, Seccion de Derecho civil y Canónico, la cual ha de proveerse per oposicion como prescribe el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 4857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2º Seccion 5.ª del Reglamento de 10 de Set embre de 1832. - Para ser admitido á la oposicion se necesita: 1.º Ser español: 2.º Tener 23 años de edad: 3.º Haber observado una conducta

moral irreprensible: L. Sei Doctor en la facultad de Jurisprudencia ó en la de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico.—Los aspirantes presentarán en esta Dirección sus solicitudes documentadas en el término de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta. Madrid 21 de Marzo de 4861.—El Director general, Pedro Saban.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de las provincias de este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 3 de Abril de 1×61.—El Rector, Simon Martin Sanz.—Es copia, Valentin Sambricio.

Núm. 462.

D. Cayetano García, secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

or el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon, à Pascula Berges casera que fué en el año de 1857 del capellan de la casa corrección de mugeres de esta ciudad, D. Ignacio Rabanat, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta deligencia acordada en causa criminal que me hallo instruyendo contra Isabel Soldevilla y otros sobre fuga. Dado en Zaragoza á 4 de Abril de 1864. —Cayetano Garcia. —De su orden, Pedro del Rey.

Num. 465.

D. Jusé Colomer Escribano por S. M. del número y Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Certifico que en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y por mi oticio á instancia de D. Eugenio Anadon sobre pago de maravedises se ha pronunciado la siguiente-Sentencia=En la ciudad de Zaragoza á 7 de Marzo de 1861: El Sr. D. Joaquin Gállego, Comendador de la Real órden Americana de Isabel la Católica Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma: habiendo visto estos autos ejecutivos que en este mi Juzgado han pendido y penden, entre partes de una D. Eugenio Anadou demandante, representado por su procurador D. Lorenzo Brdun y de otra D. Gervasio Gil de Bernabe y D. Joaquin Gil de Bernabe demendaen rebeldía epresentacion, por no haber comparecido apesar de haber sido citados en forma-Resultando que D. Gervasio Gil de Bernabe ha reconocido en declaracion jurada haber recibido de D. Eugenio Anadon la cantidad de 4349 reales que debió haber satisfecho en 12 de Noviembre de 1859 y que solo lo ha verificado de la suma de 400 rs. quedando en deber 949 rs. que con el objeto del presente juicio-Resultando que es versado el p'azo y por no haberse verificado el pago á D. Euge-

nio Anadon ha entablado contra el 1 fiador esta demandada ejecutiva -Resultando que D. Joaquin Gil de Bernabe su fiador tambien obligado ha reconocido su firma en el mismo documento, y su obligacion de satisfacer la deuda, por cuyo motivo y por insolvencia del principal se hau dirigido contra este los procedimientos ejecutivos .- Resultando que despachada la ejecucion en debida forma y citado de remate, el fiador este no se ha opuesto en el térmico legal, por lo que le ha sido acusada la rebeldia—Considerando que con arreglo al artículo 944 de la ley de enjuiciamiento civil tiene fuerza ejecutiva la confesion hecha ante Juez competente y que por tratarse de cantidad líquida y plazo vencido, la ejecucion ha sido bien despachada = Considerando que por no haberse opuesto el fiador dentro del término legal y haber sido acusada la rebeldía procede la sentencia de remate segun lo prevenido en el artículo 961 de la misma ley=Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer tranza y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago à don Eugenio Anadon de los 949 rs. vn. y costas causadas y que se causaren hasta efectuarlo con reserva de reclamar coutra el principal obligado para reintegrarse. Y por esta mi sentencia que se notifique en cuanto á la ausente conforme al artículo 1190 de la ley definitivamente juzgando asi lo pronuncio, mando y firmo .= L. Joaquin Gallego. - Hay una rúbrica - Pronunciamiento = En la ciudad de Zara-goza á 7 de Marzo de 1861 = El Sr. don Joaquin Gállego, Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, celebrando audiencia pública en su despacho habitacion, dió, pronunció, y firmó la sentencia que antece le siendo presentes por testigos D. Pascual Estrada y D. Abdon Gomez de que doy fé.-Ante mi, José Colomer. Y para que conste cumpliendo con lo mandado signo y firmo el presente en Zaragoza á 11 de Marzo de 1861.-En testimonio de verdad, José Colomer

Nсм. 464.

D. Francisco Campilllo, Escribano de S. M. y del Juzjado de primera instancia del distrito del Pilar de Zuragoza.

Certifico: que en los antos de que luego se hara mencion se pronunció la sentencia del tenor siguiente: -En la ciudad de Zaragoza á 15 de Marzo de 1861 el Sr. D. Joaquin Gállego Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de la misma; habiendo visto estos autos ejecutivos, entre partes de una la Caja de Descuentos Zaragozana como demandante, representada por su procurador D. Manuel Lombas, y de otra don Dionisio Sanchez Salvador ejecutado en rebeldia y sin representacion en los mismos apesar de haber sido citado en forma.-Resultando que con ficha 15 de Octubre último se espidió por los Sres. Viuda de Ballarin y Nadal en liquidacion un pagaré á la órden y por la cantidad de 20000 rs. vn. á cargo de los señores Anzano y Gandó vecinos de esta ciudad y su pago en 15 de Enero del presente ano-Resultando que dicho pagaré fué endosado con fecha 16 del propio mes de Octubre por los es-presados sres. Viuda de Ballarin y Nadal en liquidacion á la órden de D. Dionisio Sanchez Salvador quien la endosó á su vez á la de D. Manuel Leon: que este lo hizo á la de D. Mariano Larripa y este última-mente á la de la Sociedad general española de descuentos Caja de Zaragoza demandante en estos autos. == Resultando que la espresada Caja presentó al cobro dicho pagaré a los Sres. Anzano y Gandó en el mismo dia de su vencimiento y que por el primero solo se cubrieron 5,000 rs. vellon que le fueron recipidos á cuenta habiéndose protestado en forma por falta de pago de los 15,000 restantes, con cuyo motivo la Caja Zaragozana dirije su accion ejecutiva contra D. Dionisio Sanchez Salvador como uno de los solidariamente obligados que ha reconocido su firma en declaración jurada y ha quedado enterado del protesto.—Resultando que despachada la ejecución en forma y citado de remate el ejecutado no ha comparecido á escepcionar en el término legal por lo que le ha sido acusada la rebeldia: Vistos los articulos 535, 548 y 562 del Código de Comercio y el 911 de la ley de enjaiciamiento civil vigente. = onsiderando que D. Dionisio Sanchez Sa!vador ha reconocido su firma en declaracion jurada y que, por las disposiciones citadas el tenedor del pagaré tiene derecho para dirigir su accion contra cualquiera de los obligados solidariamente que mas le conviniere, deduciéndola en el fuero del demandado que en el presente caso es el Juzgado ordinario por no ser comerciante el ejecutado. - Considerando que el reconocimiento de la firma aunque no se reconozca la deuda tiene fuerza ejecutiva, y que por tratarse de cantidad liquida y de plazo vencido la ejecucion ha sido bien despachada.—Considerando que por no haberse opuesto el deudor dentro del término legal y haberle sido acusada la rebeldía procede la sentencia de remate: Fallo: que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer tranza y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago á la Caja Zaragozana de los 15000 rs. vellon intereses legales, costas causadas y que se causaren hasta efec-tuarlo con reserva de los derechos que correspondan á D. Dionisio Sanchez Salvador para repetir contra quien procediere para su reembolso. Y por esta mi sentencia que se notifique en cuanto al ausente conforme al artículo 1190 de la Ley, definitivamente juzgando asi lo pronuncio, mando y firmo-L. Joaquin Gállego.-Asi resulta de la sentencia original á que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, signo y firmo el presente en Zaragoza á 3 de Abril de 1861. -En testimonio de verdad, Francisco Campillo.

Nom. 463. objective

D. Valentin Fuentes Lopez Juez de primera instancia del partido de Sos.

A las autoridades de esta provin-

cia y á los agentes de las mismas, hago saber: Que en este mi juzgado se instruye causa criminal de oficio por hurto, contra José Agui-Hue de Asin y vecino de Luesia, en la que tengo acordada la prision del José que se sugó de las cárceles del mismo Luesia en la mañana del dia 12 de los corrientes. Y á fin de que pueda tener efecto la captura, espero y ruego á dichas autoridades y sus agentes practiquen las diligencias oportunas, y que conseguida remitan el reo á mi disposicion con las segundades necesarias, siendo sus señas las que se espresan á continuacion. Dado en Sos á 28 de Marzo de 1861. Valentin Fuentes Lopez .- Per mandado de S. S. Mariano Campos.

José Aguilue: edad 24 años, estatura regular, pelo castaño elaro, ojos garzos, nariz larga, barba poca, cara proporcionada, color bueno; viste de calzon de cabruna y zamarra de pastor ah estito del pais, medias pardas, albarcas, pañuelo encarnado en la cabeza y manta de barras azules.

INDICE

de las Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Marzo de 1861.

Circular tratando de Pósitos, Boletin núm. 35.

Junta general del Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, id.

Subastando la Junta de Beneficencia la plaza de Toros de esta capital, id.

La Direccion de Rentas Estancadas subastando las conducciones terrestres de sal, que se halla inserta en la Gaceta del 27 de Febrero, núm. 36. Circular autorizando á D. Juan Les-

Otra id. á D. José Sanz, id. id.
Otra id. á D. Cipriano Casajus id. id.
Otra id. á D. Miguel Casafranca,

otra id. à D. Felix Larroca, id. id.
Otra sobre la lista de los propietarios á quienes ocupa terr nos la via

férrea de Madrid á Zaragoza, id.
Otra procurando la captura de Tomás Torregrosa y Aliaga, id.

Otra id. id. de Francisco Perez y Lopez, Gabriel Gabir y Francisco Pasarin, id.

Autorizando la venta de varios efectos del depósito de Artillería, id.

Convenio para la recíproca extradicion de malhechores entre España y Baviera, núm. 37.

Circular de la Seccion de Estadística, id.

Otra sobre un exhorto del Juzgado de primera intancia de La Almunia sobre la desaparición de un hombre que se precipitó y se supone ahogado en el canal Imperal, id.

Otra autorizando á D. Mariano Lovera una casa de monta, id.

Administracion de Hacienda sobre el uso del papel sellado, sidado de antico

El Intendente militar de Aragon celebra una pública licitacion para contratar catorce mil mantas, id.

Reales decretos insertos en la Gaceta de Madrid del dia 2 de Mar-

Circular procurando la captura de Felipe Moreno, id.

Otra id id. de Francisco Toro y Fomillas, id.

Otra adjudicamlo dos letes de 3000 reales para los inutilizados en la guer-

Otra admitiendo á D. Eduardo Ruiz Pons una solicitud de cuatro pertenencias de una mina de carbon de piedra, id.

Gaceta del 3 de Marzo sobre ferro-carriles, núm. 39.

Circular admitiendo á D. Eduardo Ruiz Pops una solicitud de cuatro pertenencias de una mina de carbon ode piedra, id. para ant noo nom

Otra id. id con el título de La Luisa, id. id. id.

Otra para que averiguen el paradero de José Francisco Castellote Salas y de Cristobal Serrano Brosed, id.

Otra procurando la captura de Eugenio Roy, id.

Administracion de Hacienda, hallándose vacante el estanco de Belchite, id.

Id. id. de los peritos repartidores, id Ayuntamiento constitucional de Zaragoza arrendando el Teatro cómico de esta capital, id.

Circular procurando la captura de Miguel Lisbona, núm. 40.

Otra id. id. de José Albors, id. Otra id, id. de José Antonio Azpiroz. id.

Administracion de Propiedades subastando varias fincas del Estado de los pueblos de Fuentes de Giloca y Ruesca, id.

Consejo provincial de Zaragoza sobre las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Febrero, id.

Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos, id.

Comisjon de Estadística general del Reino, inserta en la Gaceta del 2 de Marzo, número 41.

Reales decretos insertos en la Gaceta del 4 de Marzo, id. obnate

Reales decretos en la Gaceta del 6 de Marzo, id.

Real orden en la Gaceta del 7, id. Circular autorizando á D. Juan Pedro Noges una parada de monta, id. Dorand. id. á D. Eugenio Bellido, id. Otracid. id. h. D. Vicente Lafita, id.

Otra id. id. á D Miguel Casafranca id El Ayuntamiento de Lérida contratando el alumbrado de gas, id. Circular tratando sobre los presupuestos del año próximo pasado, número 42.

Otra de Beneficencia y Sanidad, id. Otra procurando la captura de Rafael Rames Martinez, id.

Administracion de Propiedades subastando el arriendo de las fincas del Estado de dos pueblos de Fuentes de Giloca yo Plasencia, id o o novno

Universitad de Zaragoza, hallandose vacantes varias escuelas en las provincias de Soria, Huesca y Logroño, id.

Junta de Beneficencia contratando el suministro de huevos por término de dos años, lid.

Circular tratando del pliego de condiciones con arreglo al cual se subasta la adquisición de 10000 chaquetas y 40000 pantalones de media lona para los penados en los diferentes presidios del reino, núm. 43.

Otra de la relacion de los dueños de terrenos que ocupa la via-férrea en el pueblo e Terrer, id. It tratar caterce mil maptas, id

Otra autorizando á D. Tomas Ar-

tigas, una casa de monta, id. Otra procurando la captura de José Molas y Culat y Ramon Frillas y Marti, id.

O ra id. id. de José Caput y Do-

mingo Bazo, id tanas ottinodi Otra habiendo robado en la iglesia de San Miguel de Daroca varios efectos, jid.

Administracion de Hacienda hallandose vacante el estanco del Arco de

Id. id. sobre contribuciones, id. Reales decretos insertos en la Gaceta del 10 de Marzo, núm. 44. Id. id. en la Gaceta del 11, id.

Administracion de Propiedades subastando el arriendo de las finças del Estado sitas en términos de Monton y Miedes, id.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Miscricordia, id.

Reales decretos insertos en la Gaceta del 16 de Marzo, núm. 45,

Circular sobre el Obi pado de la Diócesi de Sigüenza, id.

Administracion de Propiedades subastando varios olivares sitos en términos de Alpartir, id.

Junta de la Deuda pública sobre los Tenedores de las Carpetas-resguardos, id.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia, id.

Reales decretos insertos en la Gaceta del 17 de Marzo. núm. 46.

Circular autorizando á D. Esteban Blas una casa de monta, id. Ministerio de la Gobernacion sobre

el colegio naval etc. id. Administracion de Hacienda llamando á varios sujetos, id.

Id. id. declarando fallidos á varios industriales del pueblo de Torrellas, id. Distrito forestal de Zaragoza sobre corta de 868 pinos, id.

Id. id. subastando varios productos forestales del pueblo de Villarroya de la Sierra, id.

Contaduría de Hacienda sobre los nuevos títulos del 5 por 100, id.

Ordenacion de pagos insertos en la Gaceta del 18 de Marzo, núm. 47. Circular habiéndose encontrado un jumento en el término de Alhama, id.

Otra autorizando á D. Juan Bordonave una casa de monta, id. Otra id. id. á D. Manuel German il.

Administracion de Hacienda sobre hipotecas, id. Administracion de Propiedades su-

bastando varias fincas del Estado sitas en términos de Alagon, Plasencia y Urrea de Jalon, id. Circular tratando de mozos sujetos

á quintas núm. 48.

Otra hallandose en descubierto varios Ayuntamientos de esta provinfinitivamente jurgando asi la plinationi

Circular sobre Pósitos núm. 49. o Otra procurando la captura de Pedro Segura, Joaquin Ibañez, Mannel Royo y Ramona Casanova, all.

Administracion de Propiedades sobre los productos que han rendido los propios etc, id.

Id, id. llamando á varios Peritos tasadores, id.

Negociado sobre quintas inserto en la Gaceta del 24 de Marzo, núm. 50.

Circular sobre la relacion de los pueblos que deben remitir las listas de electores y elegibles, id. Otra de Obras públicas, id.

A las autoridades de esta provin-

Otra de la Direccion general de

Obras públicas, id. de la carretera de la vega de Alcañiz á Zaragoza, id.

Capitanía general de Aragon sobre los retirados de la clase de tropa, id. Administracion de Correos sobre la salida de dichos correos desde Cadiz á las Islas Canarias, il. b cionoviceni

Contaduría de Hacienda sobre abastos de unas tre cientas arrobas de lana id Varias circulares inventas en la Gaceta del 25 de Marzo, núm. 51.

Circular subastando las obras de construccion de 21 casillas de peones id Otra del Ministro de la Gibernacion, id.

Otra autorizando a D. Antonio Gil una casa de monta, id.

Gaceta del 25 de Marzo, n.º 52. Circular subastando las obras de ceparación de la carretera de Alcañiz, id Otra subastando I s obras de reparacion de la carretera de Madrid á la Junquera, id. shoshos obis radad

Parte no oficial. ducto entore remerblo pago à don

Las condutas de medico y cirujano de la villa de Torrellas y Los Fayos á partido cerrado se ha lan vacantes por dimision de los que las obtenian, sus dotaciones consisten, la del Médico en 8000 rs, vn. y la del Cirujano en 6000 cobrados de los vecisos por los Ayuntamientos y pagados en San Miguel de Setiembre de cada año. Los Profesores que deseen obtener dichas plazas dirigirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de Torrellas hasta el 1.º de Mayo próximo en que se proveeran. Alla lob olivisib

La Secretaria de Ayuntamiento de Utebo se halla vacante, su dotacion consiste en 2000 rs. vn. satisfechos de los fondos municipales por trimestres vencidos, y casa franca Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de la corporacion hasta el dia 50 de Abril que se prove rá.

En la calle del Sepulcro núm. 121, se vende una fábrica de aguardiente con vasijas y todo lo necesario.

A voluntad de su dueño y prévia subasta que tendra lugar en la casa habitacion del Escribano numerario de la ciudad de Borja y del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido D. Amado Badia el dia 31 de Marzo, á las once de su manana, se vende una empeltreria con su abejar, de 3 yugadas, 4 anegas de estension poco mas ó menos, ó lo que fuere, sito en los términos de dicha ciudad partida del Prado, confrontante con otra de Francisco Tejero, Ildefonso Ballesta y acequia. Es libre de todo censo y no ha pertenecido é bienes nacionales. Por precio de 26000 rs. vn. previniendo que en el acto del remate se adjudicarà el mejor postor, pero sin admitir proposicion que no cubra el tipo marcado, y que los gastos de escritura y subasta de cuenta del comprador. El que quiera interesarse puede si gusta dirigirse al citado Escribano. 3 dad y su page en 15 de Enero del

NUEVA AGENCIA DE NEGOCIOS en la faces og gara Il naprudencia

calle del Temple número 31 oleo principal som selmen

Desde, 1.º del Abril del corriente año, queda abierta esta nueva Agencia de negocios que se dedicará con e pocialidad a promover y activar espedientes y practicar cuantas gestiones se le encontienden por corperaciones y particulares, con la exactitud y celo que tendrán ocasion de apreciar cuantos se sirvan honrarla con su condanza do las pravincias do escuelo de escuel

BUDON FRANCISCO MORENO:

PROFESOR GENTISTA - BX02

Calle de San Pedro baja números 91 y 92. piso principal. Big

Continua admitiendo consultas diariamente (exceptuando los domingos) de de las 10 hasta las 5 de la tarde sobre todos los ramos de su arte. Todas las piezas mecánicas de muela; y dientes artificiales irán marcadas con zu nombre, y las garantiva por cuatro años aunque duran muchisim mas tiempo, y se obliga sin estipen-dio pinguno á remediar cualquiera descomposicion que pueda sobrevenir. siendo por falta de la obra. Opera gratis a los pobres que lo justifiquen los lunes, jueves y sabados antes de las diez de la mañana.

El maestro de coches D. Dionisio Perez, calle Puerta Quemada, dará razon de quien vende un carro pequeño, un cubo de agua id. y una tartana sobre sopandas bien vestida de excelente movimiento.

Habiendo de contratarse var os trabajos de carpintería, y herreria con destino à la plaza de Ceuta, se anuncia á las personas que gusten hacer proposicion, que los pliegos de condiciones con que han de ejecutarse estas obras se hallarán de manificato en la oficina del Cuerpo de Ingenicros situada en el ex-convento de las Descalzas desde el 1.º al 15 de Abril y entre las diez de la mañana y las dos de la tarde, en los dias de labor. 2

Se vende con Sestrico doda da batica ó parte de ella que pertencció á D. Miguel Gomez; los que quieran interesorse en su compra, podrán avis-Larse con i). Basilio Sancho ó D. Pedro Forcen, vecinos de aquella villa, dos cuales la enseñarán é informarán de Rei Pilar de la misma: habioiparq us

En la imprenta de este periódico oficial, se hallan de venta las Relaciones y Resúmenes de estancias de Hoshaber side citades en forma-libit tando que D. Gavasio (fil de Be

Jazgailo han pendido y penden, entre

rada haber recibido de D. Eugenio

Anadou la ATCAMQMI 349 reales que deblo haber satisfecho en 12 de Noviembre de 1859 y que solo lo ha de Antonio Gallifa,

haberse verificado el pago a D. Euge-

Calle de S. Blas núm. 99.